



Protesta sindical en el marco de la negociación del convenio JOSE NAVARRO

## Fempa considera que el incremento salarial exigido por los sindicatos compromete la supervivencia del metal

**La patronal y los sindicatos discuten la legalidad de la convocatoria de huelga en el Tribunal de Arbitraje Laboral**

0

M. Vilaplana

16·11·21 | 20:05

La Federación de Empresarios del Metal de la Provincia de Alicante (FEMPA) considera a estas alturas una **grave irresponsabilidad** la **convocatoria de huelga** planteada por los sindicatos para los días 18 y 23 de noviembre ante la situación económica por la que atraviesa el sector provincial industrial, y señala que se está poniendo en riesgo la supervivencia del sector. Este martes se ha desarrollado una sesión ante el Tribunal de Arbitraje Laboral, mediación preceptiva y previa a la convocatoria, que ha quedado suspendida y que se reanudará el miércoles. Sindicatos y patronal discuten sobre la **legalidad de la convocatoria**, toda vez que FEMPA afirma no haber recibido la notificación. La patronal sitúa en un 5% la subida salarial exigida por los sindicatos y afirma que es inasumible.

FEMPA, a través de un comunicado, quiere remarcar que el convenio de industria es un convenio legalmente prorrogado y en vigor a causa de la ultraactividad introducida en el artículo 4º del texto del convenio desde hace décadas como consecuencia de la presión sindical. FEMPA considera una grave irresponsabilidad el llamamiento a la huelga en las circunstancias económicas actuales de incertidumbre y de **pérdida acelerada de competitividad** de las empresas del sector como consecuencia de los máximos históricos que registran los costes energéticos, las materias primas, la rotura de la cadena de valor con la consecuente situación de desabastecimiento de componentes y materias primas esenciales, encarecimiento de fletes y con un IPC disparado que registra en estos días la mayor subida desde el año 1992.

Todo ello, añaden, ha provocado la **pérdida de los márgenes industriales** y que algunas de las empresas de nuestro sector estén ralentizando su actividad, incluso suspendiendo alguno de sus turnos.

En la actualidad, destacan desde FEMPA, se contabilizan en la provincia de Alicante 48.800 ocupados menos que antes de la irrupción de la crisis del covid, de los cuales 34.000 corresponden a la industria. La tasa de paro en la provincia de Alicante en el tercer trimestre es del 18,43% , cuatro puntos más de los que marca la media nacional.

Ante esta situación resulta imprescindible conocer lo que está pasando en nuestro entorno más inmediato en este año 2021 a propósito de la negociación colectiva.

Según afirma FEMPA, el conjunto de los nuevos convenios colectivos provinciales de la industria del metal en toda España con efectos económicos en 2021 está registrando un incremento salarial promedio de un 1,09% En la Comunidad Valenciana el promedio de incremento salarial para 2021 contemplado en los distintos convenios colectivos sectoriales es del 1,25% afectando al total de los sectores productivos.

En este contexto, la patronal sectorial se refiere al acuerdo que afirma haber alcanzado el pasado día 3 de junio con los sindicatos. Según señala, este acuerdo contiene los puntos fundamentales del convenio colectivo para la industria, los servicios y las tecnologías del sector metal de la provincia de Alicante 2020-2023. Desde FEMPA aseguran que **las empresas del sector lo están aplicando** y nuevamente vuelve a insistir en que se cumpla escrupulosamente lo pactado ( Pacta Sunt Servanda ) recordando a los empresarios

asociados los puntos esenciales del acuerdo y solicitándoles que prosigan en su cumplimiento :

El acuerdo incluye :

- Un incremento salarial para el año 2021 del 1,25% con efectos económicos desde el 1 de enero de 2021.
- Un incremento salarial para el año 2022 del 1,75% , desde el 1 de enero de 2022 y con revisión, en su caso, de carácter técnico. Es decir habrá revisión si a fecha 31 de diciembre de 2022 el IPC real supera el incremento pactado, sirviendo el diferencial como base de cálculo para determinar las tablas de 2023.
- Un incremento salarial para el año 2023 del 2% , desde el 1 de enero de 2023 con revisión de carácter técnico si a fecha 31 de diciembre de 2023 el IPC real supera el incremento pactado, sirviendo el diferencial como base de cálculo para determinar las tablas de 2024.
- Una jornada máxima anual de 1752 horas de trabajo efectivo.
- El ámbito temporal del convenio abarca desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023.
- Incorporación de los nuevos CNAE,s en el ámbito funcional de aplicación del convenio, como consecuencia de lo establecido en el nuevo CEM ( Convenio Estatal del Sector Metal).

También recuerdan que ante la falta de reconocimiento de los términos esenciales de este acuerdo por parte de los Sindicatos UGT PV y CCOO PV, FEMPA se vio obligada a acudir a los Tribunales de Justicia y en concreto ante el **Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, llegando a un acuerdo de suspensión el mismo día de celebración del juicio ( 19 de octubre ) que a la postre, añaden, ha supuesto el reconocimiento por parte sindical de los términos esenciales, incrementos salariales, del citado acuerdo, de los que hasta la fecha renegaban y a cambio se procedió a retirar la demanda sin que el juicio suspendido llegase a celebrarse.

Ello supuso, de común acuerdo, retomar la normalidad de las relaciones entre patronal y sindicatos, no judicializando por largo tiempo una negociación colectiva sectorial provincial. "No obstante -precisan-, nos tememos que de no haber acudido a los Tribunales ello no habría sido posible. Y estos representantes sindicales no pueden confundir un gesto de buena

voluntad y de superación de los desencuentros, con debilidad e inconsistencia de la fundamentación jurídica".

Para FEMPA, la prueba de todo ello y de la existencia de aquel acuerdo es que en las comunicaciones de UGT PV y CCOO PV que están circulando en estos días, ambos sindicatos incorporan textualmente los parámetros del acuerdo de 3 de junio tantas veces aludido por FEMPA.

FEMPA vuelve a insistir en que negociar de buena fe no es introducir un elemento nuevo no contemplado en su plataforma sindical reivindicativa debatida durante 7 meses, como lo es el de la modificación del texto del convenio vigente, eliminando el sistema de incentivos adoptado en el seno de las empresas para fomentar la productividad.

Este punto, explican, **afecta de manera directa a la productividad de las empresas** y fue objeto de negociación en el pasado convenio e introducido fruto del consenso y acuerdo final. También lo ha sido en el seno de la comisión paritaria para la interpretación de la aplicación del convenio y también se saldó con el acuerdo unánime de las partes, sindicatos y patronal, tanto en su sentido como en su vigencia.

La plataforma reivindicativa sindical presentada a la patronal en enero de 2021 no contemplaba la modificación del texto del convenio del actual artículo 15 sobre los incentivos que sólo ha aparecido en los dos últimos meses y cuya eliminación quedó expresamente fuera del acuerdo de 3 de junio. Por ello, destacan, resulta de todo punto extemporáneo su planteamiento.

Los representantes sindicales, continúa FEMPA en su comunicado, han reabierto el conflicto en los últimos días, pretendiendo una nueva renegociación al alza de las condiciones pactadas, en cuanto a la cláusula de revisión para 2021. Y ello con el pretexto de haber firmado en la provincia de Valencia desde el pasado 12 de mayo una cláusula de revisión para 2021 tomando como garantía el IPC Real, que alcanza en estos días su máximo histórico desde el año 1.992

FEMPA también afirma que los sindicatos UGT PV y CCOO PV han reavivado en estos días la conflictividad dirigiendo una serie de cartas personalizadas a algunos empresarios del sector tratando de desacreditar a la patronal, "faltando a la verdad, incumpliendo las reglas del juego al ningunear y puentear a la comisión negociadora y a los órganos de gobierno de

FEMPA y provocando con todo ello un profundo malestar en los empresarios que han sido blanco de sus comunicaciones y de sus visitas. Visitas, en las que por cierto se ha podido presenciar cómo se intoxicaba el ambiente con consignas artificiosas, irreales y con soflamas políticas fuera de lugar. Como si en la mesa de negociación del convenio provincial de Alicante tuviésemos capacidad de decisión alguna sobre la derogación de la reforma laboral".

"Si estos representantes sindicales pretenden aprovechar el momento álgido de un IPC disparado y descontrolado para **petrificar bajo esos parámetros coyunturales** al alza los incrementos salariales de los próximos tres años, desechando y renegociando lo pactado en este punto, no contarán con la aprobación de FEMPA", concluye el comunicado.

Hay que reseñar que la versión de los sindicatos es que piden que el aumento del IPC que se está registrando sea **asumido a partes iguales por las empresas y los trabajadores**, para impedir de esta forma una pérdida de poder adquisitivo. Consideran que el planteamiento es del todo razonable, y afirman haberse visto forzados a convocar la huelga ante la intransigencia de la patronal.